



Libertad y Orden

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
República de Colombia
Empresa Industrial y Comercial del Estado
Nit 830.001.113-1 e-mail: compras01@imprenta.gov.co

MODIFICACION No. 01 ACUERDO MARCO DE PRECIOS INDC-003-2013

INVITACIÓN PÚBLICA PARA SELECCIONAR LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA EL PROCESO DE IMPRESIÓN Y TERMINADOS DE PRODUCTOS GRÁFICOS

PRIMERO.- Modificar el numeral B Experiencia, el cual quedará así:

LOS PROVEEDORES PODRÁN PRESENTARSE A TODOS Y/O CADA UNO DE LOS CUATRO GRUPOS DE PROCESOS SOLICITADOS:

1. Se ha considerado como requisito mínimo de verificación, cumple o no cumple que los proponentes deben acreditar con las certificaciones respectivas expedidas por los contratantes, la celebración, ejecución y terminación de al menos tres (3) contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, dentro de los tres últimos años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, cuya sumatoria de las tres certificaciones sea así:

SERVICIOS DE IMPRESIÓN DIGITAL: las certificaciones sumadas deberán ser por valor de \$110.000.000 en el servicio de impresión digital

SERVICIOS DE IMPRESIÓN OFFSET
HOJAS: las certificaciones sumadas deberán ser por valor de \$1.100.000.000 en el servicio de impresión y/o elaboración de productos publicocomerciales y/o editoriales

SERVICIOS DE IMPRESIÓN OFFSET
ROTATIVA: las certificaciones sumadas deberán ser por valor de \$1.100.000.000 en el servicio de impresión y/o elaboración de productos publicocomerciales y/o editoriales

SERVICIOS DE ENCUADERNACION: las certificaciones sumadas deberán ser por valor de \$330.000.000 en el servicio de encuadernación y/o elaboración de productos publicocomerciales y/o editoriales. Este valor es adicional a las certificaciones presentadas para impresión digital y offset.

La certificación debe contener:

- a. Fecha de expedición.
- b. Nombre legible de la persona y de la empresa que la expide.
- c. Periodo en el cual se ejecutó el contrato.
- d. Valor total del contrato ejecutado.
- e. Concepto del suministro.(BUENO, REGULAR, MALO O SIMILARES)
- f. Objeto
- g. Facturas que soporten las certificaciones y/o contratos que soporten la certificación

CUANDO LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS NO CONTENGAN ESTA INFORMACIÓN, SE REQUIERE ADJUNTAR COPIA DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO. SI LAS CERTIFICACIONES SON DE CONTRATOS QUE SE

Carrera 66 No. 24-09 Bogotá, D. C.
PBX: (571) 457 8000 - Fax: 4578034 – 4578035 – 4578037
e-mail: correspondencia@imprenta.gov.co
Internet: www.imprenta.gov.co

HAN PRORROGADO EN EL TIEMPO, ES NECESARIO QUE QUIEN CERTIFIQUE INDIVIDUALICE UN PERIODO DETERMINADO, POR CUANTO NO SE TENDRÁN EN CUENTA AQUELLOS CONTRATOS QUE SE ENCUENTREN EN EJECUCIÓN.

NO ES NECESARIO PRESENTAR LAS CERTIFICACIONES DE AQUELLOS CONTRATOS EJECUTADOS DENTRO DE LOS TRES AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE APERTURA DE ESTA CONTRATACIÓN, QUE HAYA SUSCRITO CON LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, PERO ES OBLIGATORIO RELACIONAR EL NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO (S) PARA VERIFICAR INTERNAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS. SI NO SE RELACIONAN EN LA PROPUESTA, NO PODRÁN SOLICITAR QUE SEAN TENIDOS EN CUENTA CON POSTERIORIDAD.

NOTAS:

- **PARA LOS GRUPOS DE IMPRESIÓN OFFSET, LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS EN EL GRUPO CORRESPONDIENTE PODRAN SER UTILIZADAS PARA EL OTRO GRUPO DE IMPRESIÓN OFFSET AL QUE SE PRESENTEN.**
- **LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA SERÁN POR CADA GRUPO. SI UN OFERENTE SE PRESENTA PARA LOS CUATRO GRUPOS, LAS CERTIFICACIONES DEBERÁN SUMAR AL MENOS \$1.540.000.000**

SEGUNDO.- Modificar el numeral A Oferta, el cual quedará así:

A. OFERTA

La propuesta deberá presentarse foliada, en original y dos (2) copias, en tres (3) sobres de idéntico contenido cerrados y sellados, identificados con el número del presente acuerdo, el nombre y la dirección del proponente. La propuesta debe estar escrita en idioma español, en letra comprensible, sin enmendaduras, tachones ni borrones y LA IMPRENTA recibe propuestas desde el día primero (01) de noviembre de 2013 y hasta máximo el **veintisiete (27) de noviembre de 2013 a las 10:00 a.m.** las cuales deben radicarse en el centro de documentación de la entidad, ubicada en la carrera 66 No. 24 – 09 de Bogotá D. C., primer piso.

TERCERO.- Las demás condiciones del Acuerdo Marco de precios 03 de 2013 no se modifican

En Bogotá, D.C., se publica la presente modificación el día veinticinco (25) de noviembre de 2013.